

RESOLUCIÓN N°

. 0397 .

NEUQUÉN,

05 AGO 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5686-M-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: "**PLAN DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.009.077.200,00)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60) días** corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en realizar la señalización horizontal en varias calles de diversos sectores de la ciudad como, así también el fresado de aquellas existentes para poder demarcar nuevamente las mismas;

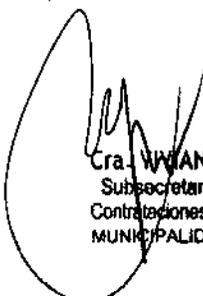
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 423/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, en las Imputaciones Presupuestarias: 2.CI-1.7.1-6.01.1058 y 2.CI-1.7.1-6.13.1058, a las que se les otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1586/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N° 155370 y que la obra será financiada mediante fuente de financiamiento denominada: "FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)" y "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que, mediante Informe N° 60/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos legales necesarios para tal fin;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.05 a fs.100, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Cra. **MARIANA DEN HARTOG**  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de los Concursos de Precios de Obras Públicas Municipales;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PLAN DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

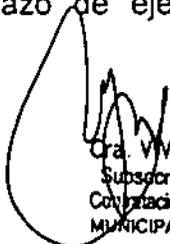
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, mediante Ordenanza N°14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	525,050,509
<i>Obra</i>	Conductos Pluviales En Vs. Sectores De La Ciudad	Rentas Generales	<u>200,000,000</u>
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL</b>		<b>725,050,509</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>725,050,509</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 725,050,509</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	Rentas Generales	<u>725,050,509</u>
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>725,050,509</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>725,050,509</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 725,050,509</b>

**ARTICULO 2°): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a 100, ----- del Expediente OE N° 5686-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra: "PLAN DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.009.077.200,00) y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60) días corridos.**

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0397-25

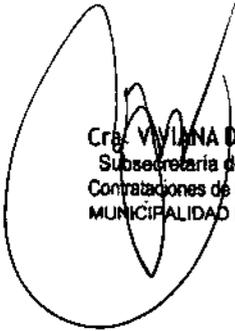
**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE el llamado al CONCURSO DE PRECIOS OE N° 20/2025  
----- para contratar la ejecución de la obra "PLAN DE DEMARCACIÓN  
HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD".

**ARTÍCULO 4º):** COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de  
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en  
el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

**ARTÍCULO 5º):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección  
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cría VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN